

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N $^{\circ}$ 271

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TRASPASO DE JURISDICCIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 18 de Junio 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los avances respecto a la transferencia de jurisdicción de las empresas de distribución eléctrica Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte (EDENOR) y Empresa Distribuidora de Energía Sur (EDESUR) a la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios";

Que el artículo 42° de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos, y controlar los monopolios naturales y legales;

Que en sentido contrario, desde que asumió el gobierno, Mauricio Macri comenzó a implementar una serie de aumentos en las tarifas de los servicios esenciales, totalmente desfasados en relación a la evolución del poder adquisitivo de sus usuarios y en relación a la calidad del servicio prestado;

Que esgrimiendo como necesidad la reducción de subsidios y la recomposición del sistema tarifario, el gobierno no ha hecho otra cosa que realizar un ajuste brutal sobre los sectores más vulnerables, evadiendo la responsabilidad que tiene



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

el Estado como garante de los derechos y el acceso de los usuarios a los servicios públicos;

Que de acuerdo con los datos difundidos por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda, el peso de las tarifas de servicios públicos en relación al salario mínimo aumentó 15 puntos porcentuales en los últimos años, transformándose durante el año 2018 en el tercer país de la región de mayor gasto en tarifas en relación al salario;

Que, según el mismo informe, una de las consecuencias de la política económica del gobierno es la necesidad por parte de los argentinos de tener que destinar una mayor proporción de sus ingresos para poder costear la misma canasta de servicios públicos, llegando durante el año 2018 a que el peso de las tarifas en el ingreso laboral mínimo alcance el 21%;

Que en el marco de esta crisis económica que atraviesa el país, a raíz de las políticas instrumentadas, el gobierno nacional resolvió traspasar las distribuidoras de energía eléctrica del área metropolitana de Buenos Aires, Edenor y Edesur, a la jurisdicción de la Ciudad y la Provincia;

Que la referida transferencia fue acordada en el marco del Consenso Fiscal, suscripto el 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - aprobado por la Ley N° 27.469-, y ratificada por Ley N° 27.467, Artículo 124;

Que por otra parte, mediante el Decreto PEN 162/2019 del 28 de febrero de 2019, el Presidente encomendó al Ministerio de Hacienda, en el marco de la normativa vigente, la realización de las gestiones y la suscripción de los actos que resulten necesarios para dar efectivo cumplimiento a la instrucción prevista en el artículo 124 de la Ley N° 27.467;

Que el 28 de febrero de 2019 fue celebrado el Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el 10 de mayo de 2019 fue celebrado el Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción sobre el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que las empresas EDENOR (Nota GAL 97/19) y EDESUR (Nota S/N) informaron, el 10 de mayo de 2019, a la Comisión Nacional de Valores (CNV) la suscripción del Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción y la Suscripción de un Acuerdo de Regularización de Obligaciones;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

Que este último acuerdo implica la condonación, por parte del Estado nacional, de la multimillonaria deuda de las empresas energéticas, que a diciembre de 2018 alcanzaba los \$ 21.189 millones en el caso de EDENOR y \$ 21.399 millones para el caso de EDESUR;

Que, además de anular la deuda, este reconocimiento acuerda que, para compensar lo adeudado a los usuarios por el mal servicio brindado, las concesionarias realicen inversiones, en lugar de la mucho más justa y lógica compensación directa a los usuarios;

Que, como si fuera poco, todo este proceso careció de una comunicación pública seria, confiable, a la que todo ciudadano tiene derecho según la normativa mencionada;

Que en el mismo sentido tampoco fue realizada una sola Audiencia Pública al respecto, lo que hubiera permitido la participación de los ciudadanos afectados en el proceso de opinión y toma de decisión;

Que además es de suma preocupación la continuidad laboral de los trabajadores del Ente Regulador Nacional de la Electricidad, que según trascendidos en los medios de comunicación será desmantelado en pos de la creación de un nuevo ente con jurisdicción compartida entre la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires;

Que por último es remarcable que en este contexto de tarifas impagables, empresas que estatizan deudas multimillonarias y procesos de traspaso de jurisdicción poco transparentes, todos los habitantes de nuestro país tuvieron que soportar el pasado fin de semana el mayor apagón del sistema de interconexión eléctrica de que se tenga memoria;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por la falta de información pública respecto a los detalles normativos y regulatorios que involucran el traspaso de jurisdicción del servicio de distribución eléctrica, tanto de parte del Presidente de la Nación como de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y autoridades provinciales intervinientes, así como también por la ausencia de Audiencias Públicas que permitieran la participación de los ciudadanos e instituciones especializadas del sector en el proceso de toma de decisiones.-





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación, en representación de los vecinos de nuestro distrito afectados por el pésimo servicio brindado por las mismas empresas que fueron presuntamente autorizadas por el gobierno nacional a utilizar los fondos destinados al resarcimiento de los usuarios para inversiones.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa enérgicamente el rechazo a la condonación de deuda a las empresas por parte del Estado Nacional que implica el acuerdo presuntamente firmado por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación respecto a la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.-

Artículo 5: De forma .-

Bioque Unidad Cludadana Honorable Consejo Deliberante Sant

MARCOS CIANNI

CONCEJAL

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Presidenta Bloque Unidad Ciudadana Honoratta Consolo Ballheranta San Isri Los concejales y concejalas bonaerenses de Unidad Ciudadana y el Partido Justicialista hemos presentado en cada Concejo Deliberante un proyecto para expresar nuestro repudio por la escandalosa condonación de la deuda de las empresas prestatarias del servicio eléctrico que han decidido Macri y Vidal, y para que exigir una audiencia pública donde se expliquen las condiciones del "traspaso" de dichas firmas a la órbita provincial.

La Provincia no aguanta más el tarifazo. El corte de luz del pasado 16 de junio fue una exhibición internacional de ineptitud macrista y evidencia que la crisis energética está fuera de control. Este apagón histórico se da en el contexto de la transferencia de Edenor y Edesur desde la Nación hacia la Provincia y la Ciudad, iniciativa enmarcada en un "Consenso Fiscal" que obliga a los bonaerenses a absorber todos los costos del traspaso. Entre las cláusulas de esta transferencia se estipula que a Edenor se le condona una deuda por 21.189 millones de pesos, y a Edesur por 21.399 millones: esta dádiva se les otorga mientras miles de hogares se endeudan para pagar un servicio básico como la luz, las pymes cierran por el tarifazo y la inflación se dispara a niveles récord. Para peor, dentro de las prerrogativas del traspaso se permite a las prestatarias "redireccionar" hacia presuntas "inversiones" no especificadas el dinero mal facturado y las deudas por mal servicio que las empresas debían reintegrar a los usuarios, lo que es una manera increíble de seguir sacándole plata a la gente. Por supuesto, el Gobierno se niega a convocar la audiencia pública correspondiente por dicho traspaso, ya que la oscuridad y la falta de controles es el único terreno donde el macrismo se siente seguro.

El traspaso sólo perjudica a los bonaerenses, pero Vidal lo firmó igual. Por eso, y en tanto representantes de la comunidad bonaerense, le exigimos a la Gobernadora que deje las redes un rato y se ponga a trabajar para la gente en estos meses que le quedan hasta diciembre. Desde los 135 municipios de esta gran Provincia pedimos una audiencia pública para discutir el traspaso, dar marcha atrás con la condonación de la deuda y la cancelación del "redireccionamiento" con que las empresas se eximen de compensar a los usuarios. La revolución de la alegría terminó en un caos de tarifazos, desempleo e inflación que puso a las familias contra la espada y la pared: esto han provocado las políticas de Macri y Vidal, y esto así no va más.

www.concejalesucfpv.com.ar concejalesUCFpV



